

## **ANEJO Nº 14.- INDICADORES**

## ÍNDICE DEL ANEJO Nº 14

1.-	INTRODUCCIÓN.....	3
2.-	INDICADORES.....	3
2.1.-	DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.....	3
2.2.-	INDICADORES PROPUESTOS.....	5
3.-	CONCLUSIONES.....	7

## ANEJO Nº 14.- INDICADORES

### 1.- INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y de Evaluación Ambiental Urbanística, se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Piélagos.

En el apartado B. “Documentación complementaria del Informe de Sostenibilidad Ambiental”, el Documento de Referencia especifica la información complementaria que formará parte del mismo. En el punto IV “Indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad” define:

*“El objetivo de los indicadores, en una primera aproximación, es verificar el cumplimiento por el planeamiento de los objetivos fijados en su redacción”.*

Por lo anteriormente expuesto, en el presente anejo se incorporan algunos de los indicadores propuestos en el Documento de Referencia, con el fin de definir y cumplir, entre otros, los objetivos ambientales incluidos en la tabla nº 1 del presente Anejo.

### 2.- INDICADORES

#### 2.1.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El artículo 15 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, define el seguimiento que debe hacerse del desarrollo del Plan. El órgano promotor deberá realizar el seguimiento (en este caso el Ayuntamiento de Piélagos) y el órgano ambiental (el

Servicio correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente) participará en el mismo.

Se trata de realizar un seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de la aplicación o ejecución del Plan, con el objetivo de identificar con la mayor brevedad posible, los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos o, en su caso, mitigarlos.

Los indicadores ambientales ofrecidos a continuación son aquellos cuya observación a lo largo del tiempo puede ofrecer una idea de los efectos de la aplicación del planeamiento sobre el medio ambiente del municipio. Los órganos implicados en su seguimiento deberían revisarlos de forma periódica los indicadores, y comprobar que se mantienen dentro de los niveles considerados como aceptables.

De las definiciones existentes, destaca la establecida por la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) que considera que un indicador es un parámetro, o valor derivado de otros parámetros, dirigido a proveer información y describir el estado de un fenómeno con un significado añadido mayor que el directamente asociado a su propio valor. En esta línea, la definición propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente para los indicadores ambientales es la siguiente: *“Un indicador ambiental es una variable que ha sido socialmente dotada de un significado añadido al derivado de su propia configuración científica, con el fin de reflejar de forma sintética una preocupación social con respecto al medioambiente e insertarla coherentemente en el proceso de toma de decisiones”*.

Existen dos tipos de indicadores:

- Indicadores de planeamiento: Son indicadores específicos del planeamiento y tienen la virtud de comparar la realidad antes y después del PGOU. Se corresponden con variables medibles por el propio Plan y se proponen para que sean incorporados de manera sistemática por el planeamiento urbanístico.
- Indicadores de seguimiento y control: Tienen una doble función, servir como parámetros de referencia para el propio planeamiento o como evaluación del cumplimiento real de lo planificado o de sus consecuencias.

No pueden ser calculados por el planeamiento urbanístico, ya sea porque no dispone de datos para su cálculo o porque miden realidades que van más allá del ámbito temporal de realización de los mismos.

## 2.2.- INDICADORES PROPUESTOS

En el establecimiento de indicadores que formen parte del Informe de Sostenibilidad Ambiental se han tenido en cuenta aquellos recomendados en el Documento de Referencia. Sin embargo, la imposibilidad de obtener ciertos datos hace imposible incluir el conjunto de indicadores recomendados. En la medida de lo posible se proponen indicadores representativos de todos los “tipos” señalados en la tabla del Documento de Referencia.

Para el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental se proponen los siguientes:

- Indicadores de planeamiento: Suelo urbanizable (total SUR/superficie total x 100), Suelo Urbano (total SU/superficie total x 100), Suelo No Urbanizable –Suelo Rústico en el PGOU propuesto- (SNU/superficie total x 100), superficie de LIC, superficie de Parque Natural, etc.
- Indicadores de seguimiento y control: suministro de agua, longitud de sendas peatonales, generación de residuos, etc.

**Tabla 1.- Indicadores propuestos.**

Tipo	Objetivos	Indicador	Tipo de indicador	Dato de partida	
				PGOU'93	PGOU propuesto
Ocupación del suelo	Protección del suelo	Suelo Urbanizable: Total SUR/superficie total (%)	Indicador del planeamiento	4,15 %	7,38 %
		Suelo Urbano: Total SU /superficie total (%)	Indicador del planeamiento	6,91 %	9,97 %

Tipo	Objetivos	Indicador	Tipo de indicador	Dato de partida	
		Suelo No Urbanizable o Suelo Rústico: Total SNU o SR/superficie total (%)	Indicador del planeamiento	88,94 %	82,65 %
Ciclo del agua	Fomento del ahorro. Mejora de la eficiencia en el uso del agua. Reducir al máximo las pérdidas de suministro.	Superficie de suelo urbano y urbanizable situado en zonas inundables	Indicador de seguimiento y control	SU: 137,88 ha SUR: 26,6 ha Total: 164,48 ha	SU: 148 ha SUR: 2,44 ha <sub>1</sub> Total: 150,44 ha
		Agua suministrada (m <sup>3</sup> /año)	Indicador de seguimiento y control	No se dispone de este dato en el año 93	2.098.750 m <sup>3</sup> <sub>2</sub>
Calidad del aire (contaminación acústica)	Mejora de la calidad de vida. Limitación de las emisiones.	Población expuesta a los valores de Lden indicados para N-623	Indicador de seguimiento y control	No se dispone de este dato en el año 93	Número de personas (centenas) <sub>3</sub> >55dB: 1 >65dB: 0 >75 dB: 0
		Población expuesta a los valores de Lden indicados para la A-67	Indicador de seguimiento y control	No se dispone de este dato en el año 93	Número de personas (centenas) <sub>3</sub> >55dB: 25 >65dB: 4 >75 dB: 0
Biodiversidad, patrimonio natural y medio rural	Potenciar ecosistemas naturales.	Superficie de LIC	Indicador de planeamiento	0	538,91 ha
		Superficie de Parque Natural	Indicador de planeamiento	204,81 ha	204,81 ha
Patrimonio histórico, artístico y cultural	Preservar Patrimonio histórico-artístico. Fomentar los activos artísticos y culturales singulares	Número de elementos catalogados como Bienes de Interés Cultural	Indicador del planeamiento	BIC: 2	BIC: 7
		Número de edificios, monumentos u otros elementos de interés local catalogados y protegidos	Indicador del planeamiento	0	Bienes de Interés Local: 3 Bienes Inventariados: 3
Riesgos naturales y antrópicos	No generar nuevos	Superficie afectada por	Indicador de planeamiento	70,18 ha	113,41 ha <sub>4</sub>

Tipo	Objetivos	Indicador	Tipo de indicador	Dato de partida	
	riesgos ni incrementar los existentes	riesgos naturales			
<b>Movilidad</b>	Facilitar los itinerarios a pie o de otra naturaleza como las rutas ciclistas	Longitud de sendas costeras y pequeños recorridos	Indicador de seguimiento y control	0	25 km <sub>5</sub>
<b>Gestión de materiales y residuos</b>	Crear una adecuada red de recogida y eliminación de residuos	Generación de residuos	Indicador de seguimiento y control	200 tn/mes <sub>6</sub>	700 tn/mes <sub>6</sub>

1: El 69,67% de la superficie se corresponde con el SUR PSIR de La Pasiiega, ámbito de carácter supramunicipal incorporado al PGOU.

2: Fuente GESTAGUA y Planes Hidráulicos de Cantabria para el año 2004.

3: Datos extraídos de "Mapas estratégicos de ruido de la red de carreteras del estado en Cantabria" elaborado por la Dirección General de Carreteras (diciembre 2006) (Plan Sectorial de Carreteras 2005-2012, Ministerio de Fomento).

4: El incremento se debe, fundamentalmente, a la baja capacidad portante cartografiada en el PSIR de Parbayón, ámbito de carácter supramunicipal incorporado al PGOU de Piélagos.

5: Fuente: Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral (Gobierno de Cantabria).

6: Datos facilitados por Depuram.

### 3.- CONCLUSIONES

Como se puede observar en aquellos indicadores para los que constan datos del planeamiento vigente y el propuesto, la evolución del uso del suelo arroja los siguientes datos:

- El Suelo Urbanizable aumenta un 3,23 %, pero debe tenerse en cuenta la gran superficie de las áreas industriales de La Pasiiega y Parbayón, ámbitos de carácter supramunicipal incorporados al PGOU de Piélagos.
- El Suelo Urbano aumenta un 3,06 %.
- El Suelo No Urbanizable, en el PGOU propuesto se denomina Suelo Rústico y disminuye un 6,29 %.

En el caso de los indicadores correspondientes a agua suministrada y contaminación acústica, los datos disponibles no conducen a ninguna conclusión en la comparativa de ambos planeamientos dada la ausencia de datos en el PGOU'93. Debería continuarse trabajando en estos campos hasta disponer de la información necesaria para aplicar correctamente indicadores de seguimiento.

En términos generales, la superficie de Suelo Urbano y Urbanizable afectado por riesgos naturales aumenta, debido fundamentalmente a la baja capacidad portante cartografiada en el PSIR de Parbayón, ámbito de carácter supramunicipal incorporado como Urbanizable industrial en el PGOU propuesto. Asimismo, se considera necesario destacar que la superficie de Suelo Urbano y Urbanizable situado en zonas inundables disminuye sensiblemente.

Por último, en relación con la superficie de Espacios Protegidos de la Red Natura 2000, inexistentes en el municipio en 1993, y de la Red Regional de Cantabria, la propuesta asegura su absoluta conservación y mantenimiento.